USi

REPUBLICA DEL PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 21066-2024-UNJBG

Tacna, 13 de junio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 362-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1013-2024-VIAC, Oficio N° 336-2024-FACS, Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 19751-2023-UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 9538-2022-UNJBG, sobre la encargatura excepcional y temporal del Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y la designación de los Directores de las Escuelas Profesionales de Obstetricia y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 9538-2022-UNJBG se ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 836-2021-FACS, que entre otros, aprueba la designación como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia a la Dra. Olga Choque Chura, a partir del 1 de febrero de 2022;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 19751-2023-UNJBG se encarga excepcionalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Dra. Karimen Jetzabel Mutter Cuellar, a partir del 1 de mayo de 2023 hasta la culminación de la designación de la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado como decana encargada de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS, la cual en su Art. 3° ratifica al Mgr. Juan Carlos Efraín Cervantes Zegarra de manera excepcional y temporal como Director encargado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En su Art. 4° agradece la labor desempeñada durante el periodo en el que ocupó el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y da por concluidas sus funciones como tal a la Dra. Olga Choque Chura al 31 de diciembre de 2023. En su Art.5° agradece la labor desempeñada durante el periodo en el que ocupó el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Enfermería y da por concluidas sus funciones como tal a la Dra. Karimen Jetzabel Mutter Cuellar al 31 de diciembre de 2023. En su Art. 6° designa a la Dra. Edith Rocío Godoy Gonzales como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Finalmente, en su Art. 7° designa a la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024; y solicita el trámite respectivo;

Que, la Vicerrectora Académica mediante el documento del Visto, solicita poner en consideración del Consejo Universitario la encargatura de manera excepcional y temporal de la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica y la designación de los Directores de Escuelas Profesionales de Obstetricia y Enfermería, y de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, en la XII Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó:

- RATIFICAR el Artículo 3° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS que ENCARGA de manera excepcional y temporal al Mgr. Juan Carlos Efraín Cervantes Zegarra, la Dirección de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, por el periodo de un (01) año.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Rectorado - TACNA

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Secretaría General - TACNA

Continúa la Resolución Consejo Universitario Nº 21066-2024-UNJBG

- RATIFICAR los Artículos 4° y 6° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, mediante la cual se da por concluidas las funciones del Dra. Olga Choque Chura, como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, al 31 de diciembre del 2023. Asimismo, DESIGNAR con eficacia anticipada, a la Dra. Edith Rocío Godoy Gonzales como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024.

- RATIFICAR los Artículos 5° y 7° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, mediante la cual se da por concluidas las funciones del Dra. Karimen Jetzabel Mutter Cuellar, como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, al 31 de diciembre del 2023. Asimismo, DESIGNAR con eficacia anticipada, a la Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero del 2024 al 31 de enero del 2024.

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y estando a lo acordado en la XII Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2024 del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar los Artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la Resolución de Facultad N° 12578-2023-FACS-UNJBG, ratificada con Resolución de Consejo de Facultad N° 1282-2023-FACS que **dan por concluidas**, al 31 de diciembre de 2023, las funciones de la **Dra. Olga Choque Chura** como Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia y de la **Dra. Karimen Jetzabel Mutter Cuellar** como Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, agradeciendo la labor desempeñada durante el periodo que ocuparon el cargo. Asimismo, **aprueba la encargatura excepcional y temporal** como Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, **y aprueba la designación** de los Directores de las Escuelas Profesionales de Enfermería y de Obstetricia, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CARGO	DESIGNACIÓN O ENCARGATURA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL Del 01/01/2024 al 31/12/2024
1	Director de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica	Mgr. Juan Carlos Efraín Cervantes Zegarra
2	Directora de la Escuela Profesional de Enfermería	Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado
3	Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia	Dra. Edith Rocío Godoy Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda disposición y/o Resolución que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Rectorado - TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Secretaria General - TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL